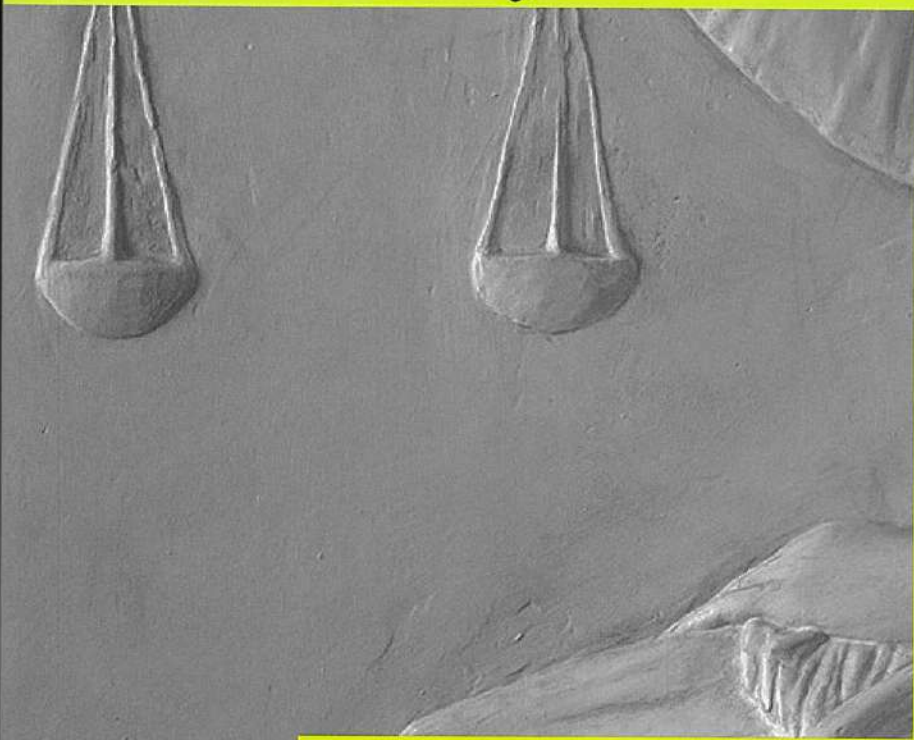


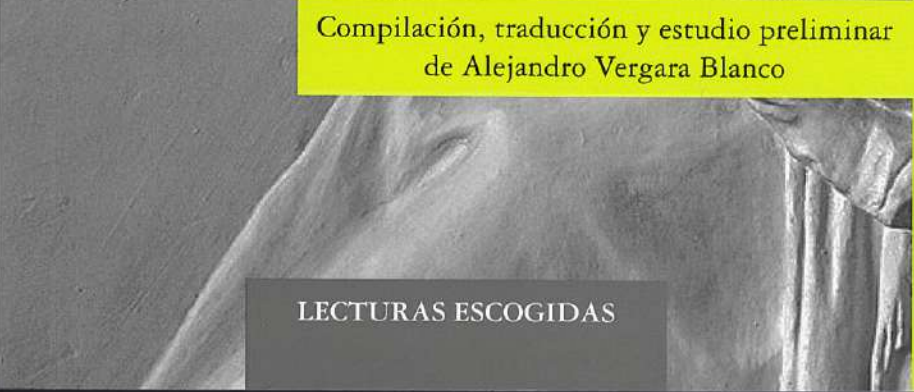


EMILIO BETTI

TEORÍA DE LA INTERPRETACIÓN JURÍDICA



Compilación, traducción y estudio preliminar
de Alejandro Vergara Blanco



LECTURAS ESCOGIDAS



EDICIONES UC

Compilación y traducción de escritos ineludibles de la discusión sobre la hermenéutica jurídica, en los que Betti se enfrentó a autores significativos como Gadamer, Kelsen y Bobbio, entre otros. Es también la crónica de la batalla por el método jurídico desarrollada en la segunda mitad del siglo XX, en la que Betti anticipa el tema de los principios generales del derecho, siguiendo a Savigny y anticipándose a Dworkin.

Alejandro Vergara Blanco
Pontificia Universidad Católica de Chile

Gracias a la bien organizada antología fundada en el apasionado cuidado de Alejandro Vergara Blanco, es posible acercarse en español a la hermenéutica jurídica bettiana en su mayor contexto teórico, sobre todo por la evidente participación intelectual que esta traducción demuestra. Se trata de una traducción exitosa; siendo exitosa —enseña Betti— no aquella en la cual haya “adherencia a las palabras que se suelen confundir con ‘fidelidad’... sino una correspondencia de sentidos entre la nueva forma representativa y aquella original”.

Giuliano Crifó
Università degli Studi di Roma “La Sapienza” (Italia)

La traducción y edición de escritos sobre interpretación jurídica de Emilio Betti, es un aporte relevante a la cultura jurídica de habla castellana, y de un interés sin disputa, pues su autor es uno de los juristas europeos más notables del siglo XX en el ámbito de la teoría del derecho, sus escritos sobre hermenéutica legal son célebres y apreciados. Las traducciones del italiano cuidadas por el profesor Vergara Blanco son fieles, claras y correctas, que es lo principal que en toda traducción se debe valorar.

Alejandro Guzmán Brito
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso



EDICIONES UC



EDICIONES UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
Vicerrectoría de Comunicaciones
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 390, Santiago Chile

editorialedicionesuc@uc.cl
www.ediciones.uc.cl

TEORÍA DE LA INTERPRETACIÓN JURÍDICA
Emilio Betti

Compilación, traducción y estudio preliminar
de Alejandro Vergara Blanco

© Inscripción N° 184.449
Derechos reservados
2019
ISBN N° 978-956-14-2475-3

Diseño: Francisca Galilea
Impresor: Salesianos Impresores S.A.

CIP-Pontificia Universidad Católica de Chile
Betti, Emilio, n. 1890, autor.
Teoría de la interpretación jurídica / Emilio Betti; compila-
ción, traducción y estudio preliminar de Alejandro Vergara
Blanco.

Incluye notas bibliográficas.

1. Betti, Emilio, n. 1890.
2. Interpretación del derecho.
3. Metodología jurídica.

I. t.
2019 340.1 DCC23 RDA

Esta edición de **TEORÍA DE LA INTERPRETACIÓN JURÍDICA** está enteramente revisada, reordenada según la cronología de los textos, y contiene un nuevo aparato bibliográfico preliminar en cada una de las tres partes en que se divide el libro.



TEORÍA DE LA INTERPRETACIÓN JURÍDICA

EMILIO BETTI

Compilación, traducción y estudio preliminar
de Alejandro Vergara Blanco



EDICIONES UC

Índice general

PRÓLOGO <i>Giuliano Crifò</i>	11
ESTUDIO PRELIMINAR: LA BATALLA DE BETTI PARA SITUAR LA HERMENÉUTICA EN MEDIO DEL MÉTODO JURÍDICO	
<i>Alejandro Vergara Blanco</i>	13
I. El método jurídico o los temas del fenómeno jurídico	14
II. Betti y el lugar de la interpretación en el método jurídico	16
III. La batalla por el método jurídico: Betti de frente a Gadamer, Kelsen y Bobbio. La actualidad de su pensamiento	21
VIDA Y OBRA DE EMILIO BETTI	25
I. Breve biografía de Emilio Betti	25
II. Cuadro cronológico de la vida y obra de Emilio Betti	32
III. Bibliografía de y sobre Emilio Betti	44
CONTENIDO DE LA COMPILACIÓN	61
1. Sedes en que se encuentra la sustancia de la obra hermenéutica de Emilio Betti	61
2. Motivación de la presente compilación y traducción	63
Agradecimientos	65
Coda: el espíritu de abnegación	66
PRIMERA PARTE:	
MANIFIESTO HERMENÉUTICO [1948]	
<i>Emilio Betti</i>	67
§ 1. Las categorías jurídicas de la interpretación	74
Introducción	74

I. Objeto del entender. Concepto de forma representativa	76
II. El proceso del entender	78
III. Cánones hermenéuticos fundamentales del derecho	84
A) Cánones atinentes al objeto	86
1. Autonomía e inmanencia del criterio hermenéutico	86
2. Totalidad y coherencia de la consideración hermenéutica.....	88
B) Cánones atinentes al sujeto	93
3. Canon de la actualidad del entender	95
4. Canon de la adecuación del entender	97
IV. Diferencias entre la interpretación histórica y la jurídica	100
V. Tipos de interpretación	115
VI. Interpretación técnica en función histórica	119
VII. Beneficio moral de la teoría de la interpretación	131

SEGUNDA PARTE:

TEORÍA DE LA INTERPRETACIÓN JURÍDICA [1955]

<i>Emilio Betti</i>	137
A. Prolegómenos a una teoría general de la interpretación	146
§ 2. Posición del espíritu respecto a la objetividad	146
I. Objetividad real	146
II. Objetividad ideal. Respectiva posición del espíritu. Rechazo de la concepción subjetivista y relativista	150
§ 3. El problema epistemológico del entender como aspecto del problema general del conocer	158
I. Objeto del entender. Concepto de forma representativa	158
II. El proceso del entender: su carácter triádico	165
B. Metodología de la hermenéutica jurídica	172
§ 4. Cánones cuya observancia garantizan el éxito epistemológico de la interpretación	172
A) Cánones atinentes al objeto	173
I. Autonomía del objeto e inmanencia del criterio hermenéutico.....	173
II. Totalidad y coherencia de la apreciación hermenéutica	176
B) Cánones atinentes al sujeto intérprete	185
III. Actualidad del entender	186
IV. Adecuación del entender: correspondencia de sentido y consonancia hermenéutica	190

§ 5. Fundamento, valor e interferencia entre cánones hermenéuticos	195
I. Fundamento de la correspondencia hermenéutica, y su valor	195
II. Interferencia entre el criterio de la autonomía y el criterio de la actualidad hermenéutica	199
§ 6. Interpretación técnico-jurídica en función histórica	204
I. Nexo entre reconocimiento teórico de un derecho de interés histórico e interpretación normativa de un derecho en vigor. Distinción entre derecho positivo y sistematización doctrinal debido a la jurisprudencia coetánea	204
II. Legitimidad y utilidad de la dogmática jurídica en función histórica en la reconstrucción de las soluciones dadas a problemas de convivencia según las exigencias y la lógica interna de las instituciones	209
C. La interpretación de las normas	220
§ 7. La teoría de la interpretación jurídica	220
I. Problema del entender para decidir (ejecutar), respecto de preceptos para observar. Problemática común a la interpretación jurídica y a la teológica ..	221
II. Nexo dialéctico entre lenguaje y pensamiento, entre expresión y autor: exigencia de tenerlo presente también en la interpretación en función normativa	224
III. Antinomia entre vínculo de subordinación y exigencia de iniciativa. Heterogénesis de significados en orientación dogmática: diferenciarse de un significado más conforme a la orientación valorativa en la actualidad del hacer	232
§ 8. La interpretación en la vida del derecho	237
I. Función normativa de la interpretación de un derecho en vigor	237
II. Interpretación y aplicación	243
III. Interpretación y calificación jurídica	248
IV. Interpretación y construcción dogmática	252

TERCERA PARTE:

POTENCIA EVOLUTIVA DE LA INTERPRETACIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO [1955 Y 1959]

<i>Emilio Betti</i>	259
A. Adaptación y potencia evolutiva	266
§ 9. Nexo entre reconocimiento histórico y desarrollo integrador de la norma ..	266
I. Exigencias de mantener la intrínseca coherencia del orden jurídico en la sucesión de normas o en el concurso con otros ordenamientos	266
II. Nexo intercesor entre reconocimiento histórico y desarrollo integrador de la norma jurídica. Tarea de adaptación de la interpretación jurídica. Fenomenología del proceso hermenéutico	277

§ 10. Interpretación de la ley y su potencia evolutiva	292
I. Cuestión de la potencia evolutiva de la interpretación jurídica	292
II. Interpretación de la ley y su potencia evolutiva	296
B. Principios generales del derecho y lagunas jurídicas	326
§ 11. Deficiencia de la regulación legislativa. Criterios de integración. Analogía <i>iuris</i> . Función hermenéutica de los principios generales del derecho. Laguna y "caso dudoso"	326
§ 12. Los principios generales del derecho	333
I. Del modo de concebir los principios generales del derecho	333
II. De la competencia para identificar los principios generales del derecho ..	345
III. De la tarea de la jurisprudencia como órgano de la conciencia social	352
 ÍNDICE DE CONCEPTOS	 363
 ÍNDICE ONOMÁSTICO	 367